

DOCUMENTACIÓN A APORTAR PERSONAS PRESELECCIONADAS

1. Original y copia del DNI o NIE
2. Copia de la hoja de inscripción como demandante de empleo (DARDE)
3. En su caso, certificado de discapacidad igual o superior al 33%
4. Original y copia del libro de familia
5. Certificado de convivencia (OIAC)
6. Autorización al Ayuntamiento de Vinaròs para solicitar la información tributaria, firmada por el interesado y por todos los miembros de la unidad familiar, cuyos ingresos sean computables para la participación en el programa (Anexo II).
Se considera **unidad familiar**: el interesado, cónyuge, hijos menores de 26 años, menores acogidos y personas con discapacidad de al menos el 33% acreditada.
7. Si se quiere acreditar la existencia de responsabilidades familiares (tener a cargo al cónyuge, hijos menores de 26 años, menores acogidos y personas con discapacidad de al menos el 33%), se tendrá que aportar:
 - a) En caso de discapacidad superior al 33% de algún miembro de la unidad familiar, certificado que lo acredite.
 - b) En caso de separación o divorcio, si la persona candidata es el progenitor no custodio, se considerará que está a su cargo si se certifica la obligación de pago de los alimentos con sentencia judicial firme o convenio regulador.
8. Comunicar si se dispone de certificado de los servicios sociales públicos una situación de riesgo o exclusión social (incluida por riesgo de desahucio).
9. Si se quiere acreditar que la candidata es una mujer víctima de violencia de género o doméstica, tendrá que presentar la resolución judicial o informe de los servicios sociales públicos
10. Documentació acreditativa de la experiència laboral:
 - a) Informe de vida laboral actualizado.
 - b) Contratos de trabajo en el mismo tipo de empleo.
11. Documentación acreditativa de la formación:
 - a) Titulación académica
 - b) Formación complementaria o prácticas formativas relacionadas con el proyecto «Refuerzo correctivo de Brigada»
 - c) Certificado de conocimientos del valenciano, expedido u homologado por la Junta Qualificadora de Coneixements del Valencià.
 - d) Certificado oficial que acredite el conocimiento de idiomas comunitarios.

LA DOCUMENTACIÓN INDICADA SE HA DE PRESENTAR EN EL REGISTRO DE ENTRADA DEL AYUNTAMIENTO DE VINARÒS HASTA EL DÍA 28 DE MAYO (INCLUIDO)

La falta de presentación de la documentación acreditativa de alguno de los méritos en el plazo indicado, determinará que no se valore el criterio que pudiera corresponderle.

Pueden consultar el Anexo V de las bases reguladoras de la convocatoria del programa de empleo público de interés general o social en el marco del Plan de empleo 2018, aprobadas por acuerdo del Pleno de la Excma. Diputación Provincial de Castellón, celebrada el día 20 de febrero de 2018 en:

<http://www.vinaros.es>

<https://vinaros.sedelectronica.es>

Para más información pueden dirigirse a:

ADL Ajuntament de Vinaròs

C/ San Ramón s/n 1ª planta

Tel. 964 40 77 00 Ext. 0126